

Junto a cientos de documentos

Fiscalía presentará la declaración de 355 testigos en tragedia del Hércules C-130

● El fiscal regional de Magallanes, Cristian Crisosto, dialogó con Pingüino Multimedia sobre la acusación presentada recientemente, donde además entregó detalles del posible motivo de la tragedia.

Policial
 policial@elpinguino.com

Luego de que la Fiscalía de Magallanes presentara la acusación en contra de seis personas, por la tragedia del Hércules C130 camino

“Esta aeronave no debió haber sido autorizada para ese vuelo. Aquí se establecieron responsabilidades de personas, no de la FACH”.

Cristian Crisosto, fiscal regional de Magallanes.

a la Antártica conversamos con el fiscal regional, Cristian Crisosto.

En conversación exclusiva con Pingüino Multimedia, el fiscal indicó que se ha logrado concluir las responsabilidades en contra de los imputados.

“Se presentó acusación en contra de cinco imputados por el delito culposo de homicidio, que corresponde a las 38 personas que fallecieron a propósito de este vuelo a la antártica, ocurrido el 19 de diciembre del 2019 y adicionalmente hay un sexto imputado, que se presentó acusación por un delito que está en el artículo 198 del código aeronáutico, que es un funcionario que entregue información falsa. Se presentó la acusación y el Tribunal de Garantía fijó la audiencia de prepa-

30 peritos

se presentarán en la audiencia de preparación de juicio, para que sean validados y puedan participar con su declaración en la audiencia de juicio oral en contra de los seis imputados.

ración de juicio oral para el 1 de abril del 2025”, señaló Crisosto.

Agrega que “en esta audiencia se va a establecer cuáles son los medios de prueba que se van a admitir para la audiencia de juicio oral. Desde que termina esta audiencia, que podría durar varios días, se cuentan un mínimo de 15 y un máximo de 60 días posteriores, y en ese periodo se fija la audiencia de juicio oral, en

la cual la Fiscalía presentará la prueba para tener una sentencia condenatoria en esta causa”.

¿Qué ocurre con las otras personas que fueron formalizadas?

“En el caso de dos imputados que habría en la causa, Eduardo Mosquera y Alán Asenjo, la Fiscalía comunicó la determinación de no perseverar. Eso que quiere decir, que los antecedentes que se recopilaron durante la investigación, sin bien es cierto existen, no son suficientes y no tienen un nivel de convicción suficientes para llevarlos a juicio oral, y la causa contra ellos se va a terminar por esta decisión de no perseverar. Por el momento no existen antecedentes en su contra para llevarlos a juicio oral. Si más adelante surgiesen antecedentes nuevos, que cambian esa condición se podría reabrir la causa en contra de ellos”.

¿Se estima una larga duración del juicio?

“En realidad es una investigación muy compleja, han sido dos años de investigación formalizada, y estamos ofreciendo al tribunal 355 testigos, más de 30 peritos y cientos de documentos, esto es algo importante que indagar, en qué sentido, que la Fiscalía ha hecho una investigación exhaustiva y completa, puesto que de alguna manera tenemos la responsabilidad de completar un vacío, este vacío es de oscuridad para las 38 familias de las 38 personas que fallecieron en este hecho. Hasta el día de hoy las investigaciones que realizaron funcionarios de la FACH la conclusión ha sido que no han determinado las causas de porque cayó el avión y esta investigación tiene ese objetivo, de porque se cayó este avión además dar incertidumbre a la comunidad aeronáutica nacional, que siguen preguntándose que se cayó y es más, a la comunidad aeronáutica internacional, porque cada vez que ocurre algo así se comparte obligatoriamente para todos los países que tienen ese tipo de avión, porque a raíz de esta investigación se entregan los procesos para que se puedan cambiar”.



Cristian Crisosto, fiscal regional de Magallanes se refirió a la acusación presentada en contra de los seis imputados.

El posible motivo del accidente

Sobre la causa que habría detonado en que estas personas sean llevadas a juicio, el fiscal regional de Magallanes explicó que “lo que se ha logrado establecer en esta investigación a través de diversos informes periciales, de evidencias, de restos del avión, declaraciones testimoniales, es que esta aeronave no debió haber sido autorizada para ese vuelo. Aquí se establecieron responsabilidades de personas, de oficiales de la FACH que incumplieron sus deberes, autorizando que este avión pudiese estar operativa, en circunstancias que no estaba en condiciones, este avión no tenía condiciones de mantenimiento que la hacían segura para volar. Es por eso que esta investigación y esta acusación no es en contra de la Fuerza Aérea de Chile, es en contra de funcionarios, personas naturales, que incumplieron sus deberes y permitieron indebidamente que este avión emprendiera el vuelo no habiendo permitido”.

Agrega que “en los hechos del porque se cayó este avión, estaba la deficiente mantenimiento de las hélices, que es lo que pasó acá, es que nuestra teoría es que, por la deficiencia, en vuelo una de estas hélices se desprendió y colisionó contra

el fuselaje y también hizo capotar este avión”

Uno de los puntos claves de la investigación, es una diligencia que realizó la Fuerza Aérea de Estados Unidos, con un avión igual, que sufrió un accidente dos años antes del chileno, donde se solicitaban realizar cambios en las hélices, y el cual habría sido desestimado por los responsables.

“La experiencia aeronáutica mundial, nos indica que el año 2017 cayó un avión idéntico, en Estados Unidos, y la Fuerza Aérea de ese país efectuó una investigación que determinó que ese avión, igual al que nosotros estamos investigando, el 2017 se había caído por una deficiente mantenimiento en las hélices, había un problema en esas hélices. La Fuerza Aérea de Estados Unidos, envió la información a la Fuerza Aérea de Chile y estos funcionarios no cumplieron estas órdenes, decían estas que las hélices tenían que ser quitadas, cuando sean puestas antes del 2012, y no las cambiaron, tenían hélices del año 1998, acá hay una serie de conductas de acciones y omisiones, de estos funcionarios, que permitieron que este avión volara sin haber hecho dichos cambios”, concluyó el fiscal regional Cristian Crisosto.

*Fotos referenciales. Estos productos son exhibidos en nuestra sala de ventas con sus respectivos valores.

FONO CEMENTO
Reparto Gratis
 61 2 214111 - +569 85806125 - +569 95439069

COMODORO CEMENTO

ADHERIDOS A TARJETA PUNTA ARENAS

NUEVA PARTIDA DE MUEBLES ZANZINI

NUEVA PARTIDA DE CERÁMICAS

NUEVOS PRODUCTOS

PINCHE AQUÍ

MANZANA 12 SITIO 71 ZONA FRANCA / 612-214111
 +569 85806127 / +569 85806125 / +569 95439069
 HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:30 HRS.
 Y DE 14:30 A 19:00 HRS. SÁBADO DE 09:30 A 13:30 HRS.